

FERRO CARRILES

Servicio de Trenes. De Palma a Manacor y La Puebla...

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER, Palacio, 2 y 4.

LA OPINION

VAPORES CORREOS

Salidas.—Dom. 3 m. Ibiza y Alican- te.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona...

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal. Despacho, de 8 a 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION. 1 PESETA AL MES.

LA OPINION.

Asociándonos al pensamiento iniciado por una parte de la prensa de Madrid respecto a tributar un obsequio al eminente autor dramático D. José de Echegaray...

A este propósito encabezamos el presente número con la lista de señores que ya se han suscrito, pudiendo hacerlo las personas que gusten en la librería de D. Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4.

Suscripcion para tributar un obsequio a Echegaray.

Table with 2 columns: Name and Reales. Includes names like Joaquin Fiol, Eusebio Pascual, Gabriel Alzamora, etc.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

EL GRAN GALEOTO.

(Recortes de varios periódicos.)

EL PRÓLOGO.

Conclusion.

En el acto tercero, Echegaray pone en labios de Ernesto la siguiente protesta contra los maldicientes:

ERNEST. Buscad lo que mas mancha: lo mas infame; lo que mas subleva: lodos del corazón; cienos del alma, escoria vil de miserias conciencias...

Mas inmenso, mas entusiasta fue el clamor que siguió a los versos que a continuación trascribimos: lo arriesgado del concepto, justificado admirablemente por la situacion; y la entonacion sublime de Calvo, interrumpieron nuevamente la escena...

Cuestion de tan alto interes es la que trata nuestro colega El Diario de Valencia, que hemos querido copiar el articulo que publica en sus columnas. Es necesario de todo punto deslindar lo que debe reservarse a la Iglesia y lo que corresponde al Estado.

UTILIDAD DEL MATRIMONIO CIVIL.

Cabalmente en estos dias que discute la prensa la conveniencia de restablecer el matrimonio civil, se ha presentado un caso que viene a demostrar la necesidad que tiene todo Estado de sancionar indepenientemente el contrato del sacramento.

Hé aqui el caso: «Caso curioso: Nuestros lectores quizá recuerden que hace tres ó cuatro años se verificó en la calle de Cervantes ó en la plaza de Jesús el rapto de una jóven, hija de un titulo de Castilla muy conocido en Madrid, a cuyo rapto, ó co a así contribuyó en primer término el hijo de un abogado tambien bastante conocido en Madrid como abogado, como ex diputado y como tradicionalista fervoroso.

Los jóvenes amantes pudieron trasladarse salvos a Suiza, donde han vivido bastante tiempo, siendo inútiles en el interin todas las gestiones que se han hecho cerca del titulo de Castilla para que otorgase el consentimiento paterno, indispensable para su hija, que era de menor edad.

No hace mucho todavia que estas cuestiones se han repetido, si no estamos mal informados, por el representante de Su Santidad en Madrid, obteniéndose tan solo que el padre de la jóven se prestase a

que su hija, apartándose de su amante, ratificase ó rectificase su voluntad, desde mansion ó sitio seguros ó independientes.

Así las cosas, y no viniéndose a este acomodamiento, parece que Su Santidad, como párroco de todas las iglesias del orbe católico, ha casado a los jóvenes de que nos ocupamos, los cuales ahora piden la consiguiente inscripcion del matrimonio en el registro civil.

Cuestion: ¿no habiendo prestado el padre de la jóven el consentimiento, cuando es indispensable por la ley civil y penal, podrá y deberá autorizarse la inscripcion?

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha mandado el asunto al Consejo de Estado, para que proponga lo conveniente.

¿Este matrimonio es ó no válido ante el Estado? A nuestro juicio envuelve dos cuestiones el caso: la una es la cuestion de validez, y la otra es la cuestion de la inscripcion.

Que el matrimonio es válido, es a nuestro juicio indudable, porque aunque no se han cumplido los requisitos del derecho, si los impedimentos que mediaban no eran dirimentes, no alcanzan a anular el matrimonio una vez celebrado. Aunque no se hayan publicado las proclamas, aunque no se haya obtenido el consentimiento paterno, aunque no se hayan llenado otra porcion de requisitos que se prescriben por la ley civil y canónica, los tribunales se verán precisados a fallar, si a ellos se somete la cuestion, que el matrimonio de ese tradicionalista es válido. La ley ya prevee este caso, y lo que hace es imponer una pena al sacerdote que lo autoriza (aqui ilusoria porque ha sido el Papa), y otra pena a los contrayentes, que los pa-

dres de esto pueden evitar.

¿Pero basta que el matrimonio sea válido para que pueda inscribirse en el registro? esto ya es diferente antes de existir el registro civil, la ley no exigia a los contrayentes, mas que la union ante el párroco; lo que la Iglesia por bien hecho; y le concedia efectos civiles desde el momento en que el sacerdote pronunciaba las palabras solemnes del ritual. Una vez establecida la inscripcion, se dá a entender que no basta la sancion de la Iglesia; es preciso que el Estado ponga al matrimonio una especie de visto bueno, que no otra cosa significa la inscripcion; es preciso que en él concedan los efectos civiles, hayan concurrido todos los requisitos que las leyes requieren. A mas, no se inscriben en el registro español sino los matrimonios celebrados en España, y autorizados por párrocos españoles; es claro que Su Santidad es párroco de todo el orbe, pero lo es tambien que la ley no puede concederle a los matrimonios que autorice los efectos civiles, porque de ese modo habria que inscribir los matrimonios de todos los estranjeros que el Pontífice quisiera autorizar. El Estado, sin dejar de reconocerle al Papa ese carácter, no puede admitir en su registro, para los efectos civiles, mas que los matrimonios celebrados ante párrocos españoles, y como el Papa, aunque sea párroco, no es español, no puede unir a contrayentes que pretendan alcance se union efectos civiles en este pais.

Y aqui tenemos el conflicto. ¿Cómo se le niegan los efectos civiles a un matrimonio válido? No alcanzamos a resolver la cuestion en el terreno de la ley, y creemos que habrá de ser objeto de una disposicion

De esta mujer, mas pura y mas honrada que su madre de usted, mal caballero!

DESCRIPCION DE LA MUERTE DEL VIZCONDE.

ERNEST. Sali loco... bajaban... los detuve Subimos otra vez... cierro la puerta Dos hombres do... testigos... dos espadas. Despues... no sé... dos hierros que se estrechan. Un grito... un golpe... un ¡ay!... sangre que brota... Un asesino en pié... y un hombre en tierra.

Otros fragmentos.

ERNEST. ¿Qué de esta vida no sé ni hallo en ella mi camino?... Es verdad; mas lo advino, y tiemblo no sé por qué. ¿Quién las charcas de este mundo como en alta mar me anego?... Me espantan mas, no lo niego; mucho mas que el mar profundo. Hasta el límite que marca suelta arena, el mar se tiende; por todo el espacio extiende emanaciones la charca. Contra las olas del mar lucían brazos varoniles; contra miasmas sutiles no hay manera de luchar. Y yo, si he de ser vencido, que no humilla el vencimiento; en el último momento sólo quiero y sólo pido ver ante mí, y esto basta, al mar que tragarme quiera, a la espada que me hiera, ó la roca que me aplaste. A mi adversario sentir; su cuerpo y su furia ver, y despreciarle al caer, y despreciarle al morir, y no aspirar mansamente

mi pecho que se dilata, el veneno que me mata exparcido en el ambiente.

D. JUL. (A Teodora) ¿No te dije?... perdió el seso.

TEODORA. Pero, Ernesto, ¿a dónde vamos?

D. JUL. Con el caso que tratamos ¿qué tiene que ver todo eso?

ERNEST. Que al verme, señor, aquí amparado y recogido, lo que he pensado, he creído que piensan todos de mí. Que al cruzar la Castellana en el coche con ustedes; con Teodora ó con Mercedes al salir una mañana; al ir a su palco al Real; al cazar en su dehesa al ocupar en su mesa de diario el mismo sitio; aunque a su optimismo pese, el caso es, señor, que todos, con estos ó aquellos nombres, se preguntan: «¿quién es ese? —¿Será su déudo? —«No tal.» —¿Su secretario? —«Tampoco.» —¿Su socio? —«Si es socio, poco trajo a la masa social.» Eso murmuran.

D. JUL. Ninguno.

ERNEST. Por favor...

D. JUL. Pues venga un nombre.

ERNEST. Señor...

D. JUL. ¿Me basta sólo con uno.

ERNEST. Pues lo tienen a la mano; está en el piso tercero.

D. JUL. ¿Y se llama?

ERNEST. Don Severo.

D. JUL. ¿Mi hermano!

ERNEST. Justo; su hermano.

¿Mas?... Pepito. Con que ahora a ver que dicen ustedes.

D. JUL. Pues digo, y juro, y no peca. que él, mas que severo, es raro; que ella charla sin reparo, y que el chico es un muñeco.

ERNEST. Repten lo que oyen.

D. JUL. Nada: esas son cavilaciones.

Donde hay nobles intenciones, y a la gente que es honrada, le importa poco del mundo, cuando el murmurar mas recio mas soberano el desprecio, y mas grande y mas profundo.

ERNEST. Eso es noble, y eso siente todo pecho bien nacido; pero yo tengo aprendido que lo que dice la gente, con maldad ó sin mal, ad segun aquel que lo inspira, comienza siendo mentira y acaba siendo verdad.

¿La murmuracion que condena nos muestra oculto pecado, y es reflejo del pasado, ó inventa el mal y lo infunde?

¿Marca con sello maldito la culpa que ya existia ó engendra lo que no habia, y da ocasion al delito?

¿El lábio murmurador es infame, ó es severo?

¿Es cómplice, ó pregonero?

¿Es verdugo, ó tentador?

¿Remata, ó hace caer?

¿Hiere por gusto ó por pena?

¿Y si condena, condena por justicia, ó por placer?

Yo no lo sé, don Julian, quizá las dos cosas son; pero el tiempo y la ocasion, y los hechos lo dirán.

especial si es que no se quiere que esos individuos casados como lo son, desde el momento que la ley reconoce como válido el matrimonio canónico, no puedan sin embargo disfrutar los efectos civiles de este.

Unicamente se nos ocurre una consideracion que ha motivado el título que sirve de epigrafe á estas líneas. Si el matrimonio civil estuviera vigente este conflicto no existiría. Si el Sr. Cárdenas no hubiera publicado su reaccionario decreto no hubiera intentado un tradicionalista español burlar las leyes civiles acogiéndose á la autoridad del Pontífice, no intentaría este arrogarse facultades que violan las leyes civiles de España, y ejecutar actos que caen dentro de las disposiciones de nuestro Código penal.

Es imposible, dado el concepto del Estado que tienen los pueblos modernos; es imposible, dada la opinion de la escuela liberal sobre las relaciones de la Iglesia y del estado, dejar á cargo de aquella la regulacion de un contrato que produce efectos civiles, y sobre el cual legisó siempre el poder temporal.

Resé vesele á la Iglesia el sacramento, pero venga al Estado todo lo que concierne al contrato, segun muy sabiamente estableció la ley del 70.

No debemos usar el lenguaje de *El Demócrata* diciéndole que falta á la verdad, como nos dice ayer en su primer suelto de su crónica local. Todo el mundo sabe ya á que atenerse en la cuestion, que tan imprudentemente la querido tratar, y sabe tambien si es ó no cierto cuanto nosotros hemos relatado.

Decimos muy alto, y lo decimos porque es la verdad, que ni un alma habia en la noche y madrugada del 24 Febrero de 1873. Y si *El Demócrata* como afirma en su suelto, dice que habia numerosos y poco tranquilizados grupos, es que una ilusion óptica embargó sus sentidos, la misma ilusion que le embarga hasta el punto de decir con la mayor frescura: *Los radicales habian traído la República, y habian de ser ellos los que contra la República conspirasen?*

Si, ellos debian ser los que contra la República conspirasen. No lo decimos nosotros, lo dicen los sucesos de aquella época, lo dice la noche del 24 de Febrero, lo dice el 23 de Abril. ¿Querrá borrar *El Demócrata* estas fechas? Dirá que no son ciertas?

Y por si acaso duda de nuestras palabras, de la verdad del contenido de los documentos indicados por nosotros, y que le hemos ofrecido, que se atreva á dudar de lo que dice una personalidad tan digna de crédito, tan rigida, tan veraz como el Sr. Pi y Margall, que en su discurso pronunciado en Zaragoza en 21 de Marzo último dice las palabras que copiamos á continuacion.

Dejemos á *El Demócrata* envuelto en la amargura que debe sentir al verse, debido á su excesivo celo juzgado por todos aquellos que saben perfectamente la lealtad que guardarán los radicales á la República y que les valió el famoso decreto espedido por la presidencia del poder ejecutivo en 24 Abril de 1873, que por no ruborizar á los hombres de *El Demócrata* no publicamos, pero que pueden leer todos en la Gaceta de aquella época.

Concluamos esta cuestion tan sensible con las palabras del ilustre señor Pi y Margall:

«Sucumbie on nuestras ideas en 1873. ¿Quiere decir esto que no hayan de triunfar mañana? Sucumbie on nuestras ideas por la debilidad de unos, por la impaciencia de otros, por los errores de todos; sucumbieron porque no teníamos aun bien arraigada la idea de que en los pueblos libres no hay derecho á la insurreccion,

mientras subsistan los derechos individuales.

No contribuyeron poco á nuestra derrota los partidos que votaron con nosotros la República. Se la votó el 11 de Febrero, y trece dias despues, el dia 24, vi invadido ya el ministerio de la Gobernacion por 400 guardias civiles y el palacio de las Cortes por uno ó dos batallones de tropas de linea. Vi aquel dia con escándalo defendidas las puertas del Congreso por centinelas con la bayoneta calada, que no parecia sino que guardasen las de una cárcel ó de una fortaleza. ¿Quién lo habia dispuesto? Un radical: el presidente de las Cortes. Burlados en sus esperanzas, hubieron de pasar los radicales por la constitucion de un ministerio homogéneo; pero no por esto dejaron de hacernos la mas innoble y la mas implacable de las guerras. En el salón de sesiones nos acosaban á pregunta; pusieron en juego todos los medios posibles para retardar la votacion definitiva de las leyes opusieron una terca resistencia á la renovacion de los ayuntamientos y diputaciones de provincias reclamada por todos los pueblos; ya disuelta la Asamblea, no pensó la comision permanente sino en humillar nos y vencernos. Viendo que no lo conseguian, urdieron aquellos partidos la inicua trama del 23 de Abril, en que parecieron unidos desde los radicales hasta los conservadores del tiempo de Narváez. Vencidos, no cesaron en sus conspiraciones hasta realizar la del 3 de Enero, que no podemos recordar sin lágrimas en los ojos. Conspiraron abierta y descaradamente contra nosotros, cuando nosotros les habiamos ayudado poco antes franca y generosamente, teniendo para con ellos una benevolencia que mereció censuras de nuestro propio partido. Benevolencia á la que correspondieron con la mas negra ingratitud.

No os traigo á la memoria estos hechos para concitar odios sino para preguntaros: ¿Podemos confiar á esos hombres la bandera de la democracia? ¿Podemos erigirlos en jefes de los partidos liberales? Pues esto se pretende por medio de la unid democrática.

El Tiempo, no sabiendo ya que decir, enjareta el siguiente suelto:

«Nos resistimos á creer, á pesar del autorizado origen de la noticia, que los señores Sagasta, Martos y Castelar traten de reproducir la coalicion electoral de 1879.

«Respecto á los demócratas tendria esta alianza una explicacion natural y práctica. «Pero no es admisible, bajo ningun concepto, que el Gobierno de S. M. el Rey se una con los enemigos de las instituciones para solicitar el sufragio del pais.»

No sabemos cuales son las autorizadas fuentes en que bebe el órgano del Sr. Conde de Toreno.

Sin embargo, á la insinuacion que hace en el párrafo final, contestaremos diciendo que el gobierno de S. M., cuando se hallaban al frente de él los amigos de *El Tiempo*, se unió con los enemigos irreconciliables de las instituciones, cuales son los carlistas, á quienes además de acariciar llamándoles honradas masas, les colmó de honores, é hizo sentar á la mesa del presupuesto.

Lo cual ni siquiera ha pensado hacer el actual gobierno con aquellos á quienes hace referencia el suelto de *El Tiempo*

Los demócratas nos contentamos con que se nos otorgue la libertad necesaria para la propaganda pacífica de nuestras ideas.

Y eso es lo que, por ahora, hace el actual gobierno.

Dice *El Imparcial*:

«Como hay muchos individuos que tratan de preparar distritos con el carácter de candidos ministeriales, conviene hacer presente los acuerdos del gobierno respecto á este particular.

«Segun informes fidedignos, el Consejo de ministros ha resuelto no recomendar como candidato ministerial absolutamente á nadie. En lo único en que conviene es en la justicia de que los diputados fusionistas de las actuales Cortes luchen en los distritos que hoy representan. Pero, aparte de eso, no reconocen preferencias, ni aun para los diputados de las Cortes, anteriores. Las preferencias, segun el gobierno, deben darlas los distritos y el apoyo

del cuerpo electoral.»

¿Será verdad tanta belleza? Por lo que pudiera ser tomamos acta de estos propósitos, no desmentidos por la prensa ministerial.

Tomamos de *El Liberal*:

«Recomiéndanos en letras gordas *El Siglo Futuro* una carta de Paris, que publica anoche, y en que se habla de un tal Boalleau, que entre otras cosas muy amenas, ha dicho en una conferencia pública que el czar de Rusia ha sido asesinado por la Compañía de Jesús.

Boalleau, segun el corresponsal de este periódico ha sido je uita.

Por la muestra se conoce el paño.

Ahora no somos nosotros los que hablamos de estos señores: un ex-colega suyo.

Es de *La Discusion* el siguiente artículo:

Á LOS DEMOCRATAS.

Mientras los demócratas históricos, que aun no se han separado del partido progresista-democrático, se afanan por demostrar cómo los antiguos progresistas, al firmar con ellos el manifiesto de Abril, aceptaron los principios fundamentales de la democracia federalista; estos aseguran que ni son nuevos en el campo de la democracia ni han aceptado ajenos principios, y por consiguiente se consideran en su casa.

Demócratas eran en 1869. Y demócratas son hoy.

La Constitucion que hicieron en aquella fecha y que despues aplicaron en el poder, es hoy su bandera, advirtiendo que, segun afirma el órgano de ese grupo, proclaman hoy con el mismo criterio con que entonces la practicaron.

Afirman además que para todos los hombres mas importantes del partido progresista-democrático lo esencial es la democracia.

Parece inferirse de tales afirmaciones que la forma de gobierno es accidental para los hombres del antiguo partido progresista.

Pues bien; ese no es el criterio de ninguno, absolutamente de ninguno de los demócratas históricos, desde los posibilistas hasta los autonomistas.

Para nosotros es esencial la democracia; pero no es accidental la forma de gobierno; sino al contrario.

El fondo y la forma para nosotros son inseparables.

Cada principio, cada fondo tiene su forma adecuada, y ni se concibe, ni puede darse la forma sin el fondo, ni este sin aquella.

Hé aqui, pues, como la fuerza lógica de los hechos viene á levantar una barrera insuperable entre los demócratas históricos y los progresistas, y cómo es inútil atribuir á genialidades, á maquiavélicas combinaciones, á disgustos personales, ó á otras causas por el estilo de estas, la separacion de los antiguos demócratas de los progresistas.

Y hé aquí cómo tambien se cumplirá, antes de lo que podia esperarse, la completa disolucion del partido progresista-democrático.

SECCION LOCAL.

Hace algunos dias hemos visto que se está procediendo al derribo de la pared que existia en la calle de Odon Colom, perteneciente á una de las casas últimamente derribadas y que como aquellas estaba amenazando ruina.

Estamos persuadidos de que esta demolicion sea ó no sea ordenada por el Ayuntamiento es prudente y oportuna, como la fueron otras muchas decretadas por el mismo cuerpo municipal y que por efecto de una tolerancia incomprensible permanecen sin efecto, siendo un continuo peligro para el público.

Sentiríamos que por esta causa se originasen desgracias que por el estado de las cosas son muy de temer y que pesarian sin duda sobre la conciencia de los aqueiscentes, suponiendo que la tuviesen.

Dice un colega que en la Caja de la Administracion económica se han reci-

bido fondos de la Península para atender á las obligaciones del Estado.

Es objeto de todas las conversaciones una sesion de espiritismo que tuvo lugar hace algunos dias en el casino *El Ensanche* y de la cual se cuentan maravillas.

Sentimos no haber tenido noticia de ella á tiempo para poder asistir y hacernos cargo de las laboriosas lucubraciones que diz se llevaron á efecto.

Hay cosas que merecen verse y oirse.

Leemos en el «Isleño» de ayer:

«Nuestro particular amigo D. José Roselló Bastard, director del *Colegio Balear*, tiene el propósito de dar á conocer los adelantos de sus discípulos por medio de certámenes literarios á fin de que aquellos se acostumbren á una liza noble y fecunda en la que se desarrolle la inteligencia y el alumno adquiere desde los primeros años una práctica de resultados positivos.

«Segun nuestras noticias el primer certamen se celebrará el miércoles á las cinco de la tarde, y disertarán en Gramática el alumno D. Antonio García Roselló preguntán lole D. Juan Morey y D. Vicente Muñoz, estando el análisis á cargo de don José Mulet; y en Ariméica, D. Pedro Marroig, á quien preguntarán D. Miguel Arias y D. Miguel March.

«El acto terminará con la lectura de poesias por los discípulos D. Ignacio Nuñez y D. Miguel Arias.

«A estos certámenes serán invitadas las familias de los alumnos y otras personas.

«Felicitamo á nuestro amigo señor Roselló por este pensamiento y le deseamos alcance los frutos que su celo por la enseñanza se merece.»

Tambien nosotros debemos, por nuestra parte, alentar al Sr. Roselló á que siga constante por la senda que ha emprendido, en la seguridad de que por ella encontrará el crédito y prestigio necesarios y obtendrá los provechosos resultados á que tiene derecho á aspirar y que le deseamos sinceramente vea cumplidos.

La Junta provincial de Barcelona acordó en una de sus últimas sesiones manifestar al Sr. Jefe económico de aquella provincia que, si dentro de un breve y prudente plazo no han ingresado en Tesorería los descubiertos que algunos pueblos adeudan en concepto de instruccion pública, entre los cuales sobresalen Riudevilles, Pujalt, San Quintin de Mediona, Calonge de Calaf, Mura Castellvell, Gisclareny Matadepera y algunos otros, será precisada la Junta, bien á pesar suyo á recurrir al Gobierno á fin de que los desgraciados maestros de los pueblos citados, salgan de la penosa y aflictiva situacion en que se encuentran.

Muy bien por la Junta de Barcelona. ¡Ojalá que tan patriótica actitud en vez de los vulnerados derechos de los maestros, tenga muchos imitadores!

No quisimos ser los primeros en dar la noticia, que vemos publicada en uno de nuestros colegas de ayer, de haberse separado de la direccion del *Demócrata* nuestro particular amigo D. Gabriel Castellá.

Es en efecto exacta la noticia y decidida la exactitud del mencionado señor.

Para la plaza de Oficial de la Comision de Avalúo de la riqueza territorial de esta provincia que ha resultado vacante por dimision de D. Carlos Caro que la desempeñaba, ha sido nombrado nuestro particular amigo D. Onofre Gonzalez Cepeda, á quien felicitamos cordialmente.

Podria decirnos nuestro apreciable colega de Mahon *El Bien Público* qué fundamento tienen ciertas voces que corren hoy por aquella ciudad y aun por ésta, sobre algo cómo violacion de una niña de diez ú once años y qué relacion pueda tener con este suceso el viaje misterioso que se dice ha hecho á Ciudadela, residencia del Sr. Obispo de aquella diócesis, el Sr. Cura párraco de S. Luis?

Hay cosas de suyo tan curiosas que merecen ser del dominio público. Por eso agradeceríamos al colega citado se sirviese darnos algunos detalles de aquel hecho, que ha tenido el privilegio de excitar la atencion y aun producir muchos comentarios.

Más bien que lluvia puede llamarse rociada el agua que ha caído esta mañana; mas sus efectos han sido tales, que á no ser en zancos es imposible pueda uno transitar por estas calles y con toda especialidad por la de S. Miguel, que se h

puesto mucho peor desde que se procedió a su recomposición, resultando ésta, según ya á su tiempo digimos, de resultados contraproducentes.

A bien que este es achaque comun á todos los actos que se cometen cuando solo se tiene el intento de salir del paso ó de vivir al día.

Las siguientes líneas pertenecen al Diario de Palma.

En la última sesión del Ayuntamiento celebrada anteayer sába o, se presentó otra vez la proposición para suspender el acuerdo referente al proyecto de ensanche de la Ciudad. El Sr. Alcalde se opuso á que se tomara en consideración y se levantó la sesión sin que fuera discutido ni votado.

Y ahora con permiso del señor Alcalde se nos lícito preguntar ¿qué piensan hacer los señores concejales en vista de que se les coarta la libertad de discusión, según así se desprende del suelto copiado y de otro que reprodujimos la semana pasada?

Deben conformarse con la conducta que guarda el Sr. Alcalde porque así le interesa para ulteriores fines; deben alzarse contra su manera de proceder ó deben tascar el freno y tragar saliva mientras él se despacha á su gusto y arregla sus cosas de la manera que tenga por conveniente?

Si tuviésemos la mala suerte de ser hoy concejales creemos que hubiéramos tomado un partido.

El de marcharnos á casa y dejar al señor Alcalde que amasase solo la torta, puesto que á él no le ha de costar un pan.

No querriamos se dijese de nosotros que hemos contribuido ó consentido que se hiciese un pan como unas hostias.

Vense ya preparativos para celebrar la Feria de Ramos.

El atrio del Teatro ha sido habilitado para tienda ó almacén de juguetes, con harta alegría de la gente menuda, á quien le tarda el día de darle un asalto al bolsillo de los papás.

Hay épocas de penuria, durante las cuales es preciso sudar tinta para salir con bien de los compromisos que se presentan.

Familia conocemos que quisiera ya hallarse en la verbena de San Juan, siquiera por haber pasado por la feria de Ramos.

No es el bolsillo solo el que padece, señores, sino los oídos, con tanto pito, trompeta, tambor, ocarina, etc. etc.

Dios nos la depare buena.

Dice el «Diario de Palma» que en la Rambla empieza á notarse cierta tendencia al orden en el modo de pasearse, y es verdad.

Esto mismo hemos observado desde que no mandan Cánovas y sus conservadores.

Hacemos nuestras las siguientes líneas que publicó en su número del sába o nuestro estimado colega «El Comercio»:

Resistíase el dar crédito al rumor que circulaba de que D. Francisco Semir, Administrador de Correos de esta provincia hubiese sido trasladado á otra provincia más enterados por persona fidedigna de que este resultado es cosa resuelta no podemos dejar de lamentar que un funcionario que tan bien ha sabido cumplir su obligación y poner remedio á cuantos han llegado á su conocimiento, sea separado de un destino que tan á gusto de todos desempeñaba.

Es el Sr. Semir un funcionario probo y celoso con diez años de carrera con servicios especiales; y á sustituirle viene una persona digna y respetable sin duda pero que no pertenece al ramo sino desde ayer.

Las simpatías que el Sr. Semir ha sabido captarse son tales que la prensa toda ha tenido ocasión de alabar su conducta en diferentes ocasiones, y no nos ha sorprendido la noticia de que comerciantes, navieros, y personas importantes de toda clase gestionan la reposición de un funcionario que tanto bien ha hecho al país en la esfera de su acción.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

EL CLERICALISMO

EN FRANCIA.

Una división notable se está operando en el clericalismo francés.

Buen número de obispos, cediendo al fin á las indicaciones de Leon XIII, y apoyando la campaña del nuncio monseñor Czalki intérprete de la política conciliadora del Papa, empiezan á proclamar la conveniencia de separar la religion de las pasiones de partido y declarar que las creencias religiosas son independientes de la forma de gobierno.

Contra esta laudable tendencia protestan algunos obispos, á quienes apoyan los jefes seculares del ultramontanismo, apellidados vulgarmente los obispos láicos.

El órgano de estos últimos es el «Univers», que reduce la cuestión á la siguiente fórmula: «Dada la tradición quince veces secular de una nación que ha sido modelada por la monarquía, estrechamente unida á la iglesia ¿puede destruirse la primera sin que la segunda sufra y hasta corra peligro de muerte?» El argumento se reduce á declarar, para los católicos eterna irreconciliación con cualquier forma de gobierno que no sea la monarquía legítima.

Combatir una forma de gobierno en nombre de la religion y desobedecer al mismo tiempo al jefe reconocido y visible de la religion, es una doble circunstancia que deja en descubierto á los que, ante y sobre todo, ponen el miedo que les inspira la libertad.

No nos merece, en verdad, absoluta confianza la política inaugurada por Leon XIII, que al fin ha de parar en decir que las formas de gobierno le son indiferentes con tal de que predomine la influencia de la Iglesia, pero es innegable que tal cual hoy se presenta es plausible manifestación de respeto á la opinión pública libre y respetadamente manifestada en Francia por medio del sufragio univesal.

No es política clerical «pur sang» y por esto la rechazan los clericales de raza, para quienes la religion no es nada cuando deja de ser instrumento de un partido y de quienes se dice que intentan sitiar por hambre al soberano Pontífice, disminuyen do poco á poco los recursos que proporciona el dinero de San Pedro. Un obispo saboyano se hizo cargo del rumor y tronó indignado contra el ultraje que se trata de inferir al Papa; Leon XIII dió gracias al obispo; pero ¿qué le importa todo esto á la gente representada por el «Univers», como si dijéramos en España por la prensa carlista?

El legitimista M. de Mun, que se apellida católico, quiere celebrar una conferencia en Vannes, el obispo se opone, y M. de Mun, con aires de insurrecto, notifica al prelado que la manifestación tendrá lugar en el seminario.

De todos modos, el campo del clericalismo francés se divide y se observa en él alguna tendencia salvadora.

Aquí no podemos decir otro tanto. Los prelados usan todavía el lenguaje terrorífico de los tiempos del rey que rabió, y alzan el grito por el hecho sencillo y legal de ser repuestos en las cátedras profesores que en buena lid las conquistaron, y de proclamar el gobierno que debe dejarse ámplitud de enseñanza al catedrático dentro de los preceptos de la ley fundamental.

Del clero español al clero francés media una distancia que solo puede medirse poniendo en fila millares de trabucos.

Y cuenta que el clero francés está muy léjos todavía de haberse reconciliado con el siglo.

(Gaceta de Cataluña.)

AL PÚBLICO.

Supuesto que el cuerpo de la guardia Civil pasa al convento de la Merced: queda para alquilar la casa que en la actualidad habita. Dicha casa á mas de reunir comodidades por el número de habitaciones en los pisos y grande extensión en la planta baja, tiene tres portales á la calle del Sindicato frente á una plazuela y otro portal que se dá á la calle de la Merced.

Amante el propietario de proteger los agricultores, los invita que reuniendo e lo menos cincuenta que quieran pagar cinco duros cada año por alquiler y cuatro pesetas por un criado que esté á su servicio, cede la casa por sociedad ó centro de agricultores, teniendo cada socio derecho de poner en ella su carruaje, caballería, tomar la llave de una habitación, guisar á las cocinas y derecho á la boija y á las dos salas que han de servir para punto de contratación y para poner todo objeto producto de agricultura; sea como esposicion permanente ó como venta al por mayor.

El dueño de la casa aguardará la determinación de los agricultores hasta las próximas fiestas de Pascua. 3-3

DICCIONARI

Mallorquí-Castella

Ordenat en vista de tots els qui s'han publicat fins es dia d'avuy, considerables ment aumentat ab totas sas véus d'us modern y antic que no s'troban en ningun d'ells: contenguent sas paraulas mes usuals de sa llengua catalana, valenciana, y antigua llemosina: totas sas locals y particulars de sas illas de Menorca é Ivisas, sas de ciencias, arts, oficis, professions: comers, náutica, industria y agricultura; sas estrangeras adoptadas y sas de s'castellá, admésas ensas conversaciones y literatura balear, a b sas respectivas definicions, acepciones, significat y correspondencia castellana.

A pesar de sa bondat de s'edició y dels gran gastos que ocasiona; y á fi de que se classe menos acomodada puga poseir un libre de tanta utilitat, es preu de cada entrega será tan sòls de

3 cuartillos de real en tota España.

PUNTS DE SUSCRIPCIÓ.

Palma.—A sa llibreria d' en Bartmeu Rotger, carrer de Palacio, núm. 4, devatn sa Diputació provincial, ahont se dirigiran sas peticions y reclamacions.

Aceite puro de Olivas REFINADO.

El coehero de este preciado aceite, pone en conocimiento del público y de sus parroquianos en particular que pueden hacerse los pedidos que gusten desde 4 litros en adelante á 6 rs. el litro, en la tienda de la calle de Yeros frente á la de Bando, y les serán servidos con la puntualidad acostumbrada.

Al mismo tiempo tiene el gusto de participarles que brevemente se pondrá á la venta en botellas aceite virgen, especial para ensaladas, juzgado por los inteligentes digno de competir con los mejores extranjeros. 12

¡¡Por 9 duros!!

EN TRES MESES.

Única clase para aprender bien teneuría de libros. S. Miguel 94.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa.
- Una remilla papel.
- Una caja sobres.
- Una barra lacre.
- Un portaplumas.
- Una docena pluma.
- Un lapicero.
- Un juego naipes.
- Un id. carpetas.
- Un juguete para niños.
- Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

FOUARD

Inventor de la nueva Cola Universal, fuera de 100 kilos, ha dejado el depósito calle de Jaime 2.ª esquina á la de Odon-Colum número 36, donde se encargan de toda clase de composturas. 15-4

VENTA.

Se vende una casa compuesta de primer y segundo piso y forman una sola habitación con bastante capacidad para una familia, esta situada calle de Pelaires número 15. Para el ajuste de la venta se halla comisionado D. Juan Palou y Coll notario. 15

ANUNCIO.

A voluntad de su dueño se vende una porcion de terreno poblado de Olivas y Algarrobas sito en el término de Fornalutx, denominado es «Sagués», para su ajuste é informes dirigirse á D. Gabriel Alzamora, San Miguel 61. 14



DOÑA JUANA ROSICH Y MAS DE SANCHO

HA FALLECIDO. (E. P. D.)

Su deconsolado esposo, hija, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, aplican á todos sus amigos y conocidos le sirvan encomendarla á Dios en sus oraciones, y asistir al rosario y funeral, que en sufragio de su alma, tendrá lugar el juéves 31 del actual á las diez y media de su mañana, en la parroquial iglesia de San Nicolás.

El duelo se despide en la Iglesia. No se invita particularmente, ni se recibe en la casa mortuoria.

CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres trasportados ayer dia 28 de Marzo de 1881.

| EN CAR- RUAJE DE | VARO- NES. | MUJE- RES. | TOTAL. | Cantidad recaudada | |
|---------------------|---------------|---------------|--------|-----------------------|------|
| | | | | Pts. | cts. |
| 1.ª clase. | » | » | » | » | » |
| 2.ª clase. | 1 | » | 1 | 40 | » |
| 3.ª clase. | 1 | » | 1 | 8 | » |
| 4.ª clase. | 2 | » | 2 | » | » |
| Totales. | 4 | » | 4 | 48 | » |

Palma 29 Marzo de 1881.—El empresario, Jaime Gibert.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 28 á las 10.5 m.

Recibido á las 12.30 m t.

El Sr. Almazan ha sido nombrado Director del Lazareto de Mahon: El Sr. Diaz Ufano médico segundo del mismo.

El Sr. Tur y Laneras ha sido nombrado Administrador de correos de Palma y el Sr. Semir pasa á Albacete.

El Sr. D. José Banus ha sido nombrado Presidente de la Audiencia de Palma siendo el Sr. Romero trasladado á la de las Palmas.

Madrid 28 á las 5 t.

(Recibido á las 6.37 t.)

Se halla adelantado el tratado de comercio entre España y Chile.

Hay disidencias entre los moderados.

El Czar ha recibido amenazas de muerte.

Se ha descubierto una mina que le preparaban.

Interior, 21.60.

Exterior, 22.90.

Bonos, 101.20.

ULTIMAS COTIZACIONES.

| | | |
|-------------------------|-----|-----|
| Madrid 3 p ^o | 21 | 55 |
| Barcelona. | 21 | 425 |
| Palma | 21 | 45 |
| Paris | 20 | 25 |
| Coloniales | 89 | 87 |
| Nortes | 102 | 12 |
| Banco de España . . | 320 | 00 |
| Empréstito de Cuba. | 97 | 75 |
| Francias | 137 | 00 |
| Orenses | 78 | 75 |
| Ebros | 12 | 87 |
| Noroestes | 9 | 00 |
| Almansas | 213 | 00 |

Libros de lance.

Se venden en la calle de Palavio n.º 4.

- Juanito 2 rs.
- Historia Sagrada Calonge 2 rs.
- Agricultura Abela y Sainz 10 rs.
- Tratado de Cosmografía 4 rs.
- Rosa novela 2 rs.
- Coleccion de autores selectos latinos y castellanos 8 rs.
- El rondador de Sevilla comedia 2 rs.
- Fábulas de Iriarte 1 rl.
- Compendio de Historia Sagrada 2 reales. (2)
- Apuntes de economia política 4 rs.
- Catecismo Fleary 1 rl.
- Compendio de la historia de España 2 reales.
- Reduccion de dobleros á libras 2 rs. (1)
- Reales decretos sobre jurisdiccion de hacienda 2 rs.
- Trapasserías de sa criada mudadissa 0'50 rs.
- El escocés en la corte de Luis XI. 2 rs.
- Cosas que serán por Javier Mendoza 2 rs.
- El evangelio del pueblo 2 rs.
- Un baile de Máscaras ópera 2 rs.
- A las armas ó á las urnas Lafuente 1 rl.
- I C. ociati ópera 2 rs.
- Crispino é la comare 2 rs.
- La República, Garrido 1 rl.
- Los maestros mayores de fortificaciones 1 rl.
- Ordenanza de la milicia nacional 0'25 rs. (6)
- Manifiesto de Joaquin Jaumar 1 rl.
- España y Napoleon 2 rs.
- Navegacion del Océano Atlántico, A. B. Becher 8 rs.
- Derrotero de las Antillas 4 rs.
- Horvat de Philosophia 6 rs.
- Reglamento de contabilidad 3 rs.
- Gramática castellana Herranz 2 rs.
- Gramática arreglada al prontuario de ortografía 1 rl.
- Ordenanza para el reemplazo del ejército 2 rs.
- Compañía universal del canal de Suez 2 rs.
- Memoria sobre el seguro por bajas de Guerra 1 rl.
- Gramática francesa 1 rl.
- Trozos escogidos 1 rl.
- Geminis 2 rs.
- Ivri. publici 4 rs.
- Aritmética Botia 3.ª edicion 4 rs.
- Geometria Botia 6 rs.
- Aritmética Botia 4 rs. (2)
- Ética, Rey y Heredia 12 rs. (2)
- Matemáticas, Cardin 10 rs. (2)
- Lógica, Rey, 12 rs.
- Aritmética, Cirodde 20 rs.
- Física y química, Santisteban 40 rs.
- Fabiola ó Catacumbas 8 rs.
- Fisiología, Monlau 12 rs.
- Psicología, Monlau 8 rs.
- Geografía astronómica Paez, 6 rs.
- Conquista de Granada 8 rs.
- Temas franceses, Berbrenger 2 rs.
- Epítome, 2 rs.
- Geografía, Fórnes, 4 rs.
- Guía notarial, 6 rs.
- Historia sagrada Lloriguet 3 rs.
- Guía de caminos 2 rs.
- Táctica de caballería, 4 rs.
- La ciencia de la mujer 4 rs.
- Estudios sobre la edad media Pi Margall 1 rl.
- Ejercicios espirituales, Villacastin, 2 rs.
- La Razon, 1 rl.
- Besconsuelo de Raimundo Lulio, 2 reales. (3)
- Tratado de Partida doble, 2 rs.
- La fé católica y el espiritismo 1 rl.
- Ciencia de dar fé 6 rs.
- Martin el espósito 6 rs.
- Manual de Pieté 4 rs.
- Selecta profanas 4 rs.
- Geografía, Balaguer y Bosch 2 rs.
- Gramática Raimundo de Mi uel, 4 rs.
- Discurso de Castelar 1872, 0'25 rs.
- Atlas, Paluzie 6 rs. (2)
- Historia de Jesus 29 rs.
- Bob-Roy, Scot—6 rs.
- Patrocinio en la corte de la luna 10 rs.
- Memorias de un cómico 2 rs.
- El Papa y los Gobiernos populares 6 rs. (2)
- Faros de las costas occidentales de Europa 4 rs.
- Sansgravate, Kock, 2 rs.
- El astrólogo, 2 rs.
- Estado de la armada, 4 rs.
- Hernan Cortés, 8 rs.
- Quien será el Rey de España, 1 rl.
- Clave de Temas, Benot, 6 rs.
- Gramática española-francesa, Sobrino 4 rs.
- Almanaque balear 1876 1 rl.
- Enciclopedia roret 2 rs.
- Ejercicio cotidiano 1 rl.
- Geografía, Florez 2 rs.
- Descripcion de Santander 6 rs.
- Almanaque democrático 1865 1 rl.
- Aritmética Paluzie 3 rs.
- Amigo de los niños 3 rs.
- Oficial aventurero Scott 1 rl.
- Historia geográfica de San Juan de Puerto-Rico 2 rs.
- Historia geográfica de Chile 2 rs.
- Estatutos de los despoblados de España 1 rl.

- Reglamento de la Academia de infantería 1 rl.
- Augusti Liber: i 1 rl.
- Compilacion municipal reformada 1 rl.
- Geografía Maimó 2 rs.
- Las plantas, Gomis 2 rs.
- Los contes de L'atelier 2 rs.
- El equipaje del Rey José 3 rs.
- Aritmética, Ferrando Trinitario 1 rl.
- El hombre inculto 2 rs.
- España desde el reinado de Felipe II 4 reales.
- Novelas de Miss Harriet Martineau 2 rs.
- Osmir y netzarea, ópera 2 rs.
- Almanaque democrático 1856 2 rs.
- Viajes alrededor de varios asuntos 2 rs.
- Calendario democrático 1862 1 rl.
- Stiffelio ópera 2 rs.
- En-ayo sobre las instituciones militares 4 rs.
- La Gazza ladra ópera 2 rs.
- Almanaque de la Democracia 1865 1 rl.
- El Hebreo ópera 2 rs.
- I due foscari ópera 2 rs.
- La Sonámbula ópera 2 rs.
- Aritmética So'á 4 rs.
- Apuntes de la nacion española 1 rl.
- Atila ópera 2 rs.
- La República, Soler 1 rl.
- El Socialismo Garrido 1 rl.
- La Liga aduanera 1 rl.
- El frag azul 4 rs.
- Enagenacion del patrimonio de Aranjuez 2 rs.
- Pastoral de D. Rafael Manso 1 rl.
- Código penal 2 rs.
- Elocuencia y moral 13 edicion 4 rs.
- L' Abeille 2 rs.
- L' Adolescence 2 rs.
- Resultados morales del sistema romano 1 rl.
- Histoire de France 2 rs.
- Doctrina por D. Bernardo Nadal 1 rl.
- Doctrina por D. Domingo Costa 1 rl.
- Gramática por Alemañy 1 rl.
- Aurelio y Alexandra 1 rl.
- Manuscrito Paluzie 3 rs.
- El arbolado público 1 rl.
- El escocés en la corte de Luis XI 2 rs.
- Ejercices et devoirs 2 rs.

ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se anuncia al público que el día primero del próximo Abril se dará principio á un **Curso elemental gratuito**, preparatorio para los alumnos que se propongan ingresar en la Escuela, á cargo del profesor de la misma D. Mateo Obrador y Bennasar. La enseñanza de Gramática, Geografía y Aritmética elemental que comprenderá por ahora este curso, se dará en una leccion diaria, de 5 á 7 de la tarde. Las personas de ambos sexos que deseen inscribirse, ya para seguir con fruto los estudios especiales de la Escuela, ya para obtener simplemente las ventajas de dicha enseñanza elemental, lo sol citarán por medio de papeleta que les facilitará la Secretaría. En la misma se darán todas las noticias necesarias respecto á la edad y demás condiciones que los alumnos deben reunir para ser admitidos. Palma 26 de Marzo de 1881.—Por acuerdo de la J. de G.—El Secretario, José Otero.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

El sábado 9 de Abril próximo, á las 12 de la mañana y en el local de estas Oficinas (Estacion de Palma) tendrá lugar la subasta para el suministro de todo el aceite de Olivas que pueda necesitarse en lo que resta de este año y durante el de 1882, co. arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los dias laborables de 9 y media de la mañana á 2 de la tarde en las expresadas oficinas, donde además se facilitarán todas las noticias que deseen los que quieran tomar parte en la subasta. Palma 23 de Marzo de 1881.—Por la Compañía de los Ferro carriles de Mallorca.—Su Director General, Guillermo Moragues.

TEMPORADA DE PRIMAVERA Y VERANO DE 1881.

En el acreditado establecimiento de PAÑOS Y NOVEDADES de **JUAN MUNTANER.** Sindicato 2 á 8

se ha recibido el completo surtido de paños para la próxima estacion. La esmerada calidad de los artículos y la notable baratura á que se espendeden proporcionan

GARANTIAS POSITIVAS

á quien se surta de la casa. ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS CALLE DEL SOL, NÚM. 27. Permanece abierto todos los dias de 8 á 1 por la mañana y de 3 á 7 y media por la tarde, excepto los festivos que so. o lo está por la mañana. Hay para vender varias prendas. 9

NO MAS CANAS.
La legitima **ORIJÁ.**
Entre todas las preparaciones para el cabello y barba indudablemente la **ORIJÁ** ocupa el primer puesto. Devuelve el color natural al cabello y la barba; suavisa y perfuma, cura la caspa y los granos de la cabeza; limpia el cutis y facilita el crecimiento del cabello. No es un tinte. No mancha ni el gutis ni la ropa mas delicada. Contiene las grasas mas finas y sus componentes son los mas inofensivos que se conocen. Su uso lo mas sencillo pues se aplica como cualquiera otra grasa. Unico depósito en Palma perfumeria de Casasnovas, Cadena 6. **NOTA.** Se devuelve el dinero al que no se le de el resultado prometido. 2

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el día 30 de Diciembre de 1878. Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico.



INTERESANTE.

La Compañía Fabril «Singer» de Nueva York, deseosa de corresponder al creciente favor que el público en general dispensa á sus inmejorables máquinas para coser «Singer» legítimas, ha ordenado á todas sus casas, que en lo sucesivo acompañen á las máquinas familia é intermedia, además de las 16 piezas que anteriormente se daban, 8 má, á saber:

- 3 dobladillos de diferentes anchos.
- 1 ribeteador de bieses.
- 1 pié para los mismos.
- 1 pieza para sobrecargar costuras.
- 1 acolchador.
- 1 marcador de pliegues.

Todos los modelos de nuestras máquinas á **10 reales semanales,** sin adelanto ni aumento alguno.

Enseñanza y atenciones gratis á domicilio y sin limite. Sucursal en Palma. 4, JAIME II, NUM. 4.

Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

En la calle del Palau, se venden dos casas situadas con los números 18 y 16 botija y entresuelos. Darán razon calle de San Pedro Noláscó núm. 10. 12

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremios. Se venden en la imprenta de este periódico precios baratísimos.

A quien convenga.

Maletas á precios de fábrica. Lashay en la librería de esta imprenta.

¡¡Caballeros!!

¡Ojo Ojo!
VISITAD LA PAÑERIA NUEVA de la calle de Jaime II, (antes Bastaixos) número 75 que encontrarán una gran realizacion de géneros de verano, última novedad. ¡¡CON UN 50 POR 100 DE REBAJA!! NO EQUIVOCARSE 75 Jaime II, (antes Bastaixos) 75.

APRENDIZ DE PELUQUERO. Se necesita uno en la peluqueria del Centro, Odon-Colom 34.

CULTOS SAGRADOS.

Día 30.

San Juan Climaco, abad. ¡¡ Jubileo de cuarenta horas se gana en San Cayetano, dedicadas á San Francisco de Paula fundador, esposicion á las cuatro de la tarde, y al anochecer rosario, triduo, con sermon que dirá D. Rafael Cabrer presbitero, y solemne reserva de Su Divina Majestad.

SECCION COMERCIAL.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 28.

De Valencia en 17 horas vapor Jaime II, de 458 ton., cap. D. Rafael Vich, con 20 mar., 90 pas., balija y efectos. De Cullera en 2 dias land San Antonio, de 50 ton., cap. D. Juan Alberti, con 6 mar., y efectos. De Marsella en 6 dias polacra goleta Lareño, de 110 ton., pat. Antonio Castañer, con 7 mar., 5 pas. y pipas vacías. **DESPACHADAS.** Para Mahon vapor Menorca, de 346 t., cap. D. Miguel Tudury, con 18 mar., ps. balija y efectos.

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO DEL SORTEO QUE HA DE CELEBRARSE EN MADRID EL DIA 24 DE MARZO DE 1881.

Constará de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos y por consiguiente á razon de veinticinco pesetas, la fraccion ó décimo. Los premios han de ser 630, importantes 2.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

| Premios. | Pesetas. |
|--|------------------|
| 1 de | 500.000 |
| 1 de | 250.000 |
| 1 de | 125.000 |
| 1 de | 100.000 |
| 2 de 50.000 | 100.000 |
| 42 de 5.000 | 210.000 |
| 576 de 1.500 | 864.000 |
| 2 aproximaciones para los números anterior y posterior al del premio mayor | 20.000 |
| 2 id. de 6.000 id., para el premio segundo | 12.000 |
| 2 id. de 4.500 id., para el premio tercero | 9.000 |
| 630 | 2.190.000 |

Palma 28 de Marzo de 1881.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

LOTERIA NACIONAL.

Administracion general de Loterías de la provincia de las Baleares en la plaza de Cort. Lista de los números premiados en las Administraciones de la renta en esta Provincia en el sorteo celebrado en Madrid el dia 24 del actual: Con 300 pesetas.

4059 8823 15508 16361 16944 17404 18556 20356 24995 25926 25928 26280 33996 35720.

Hay billetes de venta á 25 pesetas el décimo para el Sorteo que se ha de verificar el dia 7 de Abril. Palma 28 de Marzo de 1881.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

PREPARACION PARA INGRESO en las carreras militares.

A cargo de un ex profesor de la Academia de Infantería. Darán antecedentes en la farmacia del pas d' en quint. 3—1



DOÑA FRANCISCA ESTADAS VIUDA DE OLIVER.

HA EALLECIDO. (R. I. P.) Sus desconsolados hijos, hijos políticos, nietos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos, se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el martes 29 de los corrientes en la iglesia Real Capilla de Palacio á las diez y media de la mañana. El duelo se despide en la iglesia. Y no se recibe en la casa mortuoria. PALMA.—Impr. de B. Rotger.